

# EL TELETRABAJO CONSOLIDA SU PRESENCIA EN EL MERCADO LABORAL



Edita: Confederación Sindical de CCOO

Elaboración: Gabinete Económico de CCOO

Realización: Secretaría Confederal de Comunicación de CCOO

Portada: Foto Freepik

Madrid, noviembre 2021

# ÍNDICE

| 1 | 1,7 MILLONES DE ASALARIADOS/AS SIGUEN TELETRABAJANDO EN ESPAÑA           |
|---|--|
| 2 | EL PERFIL DEL TELETRABAJO EN EL EMPLEO ASALARIADO EN ESPAÑA              |
| 3 | CCAA: MADRID Y CATALUÑA CONCENTRAN EL FENÓMENO DEI<br>TELETRABAJO        |
| 4 | EL TELETRABAJO SE CONCENTRA EN LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS CUALIFICADOS |
| 5 | EL TELETRABAJO TIENE UN MENOR PESO EN ESPAÑA QUE EN LA UNIÓN EUROPEA     |











66

Es importante regular y desarrollar el teletrabajo con garantías para que esta forma de organización del trabajo, desde el domicilio, beneficie a ambas partes –trabajadores/as y empresa– y no suponga una nueva forma de precariedad y explotación



## 1,7 MILLONES DE PERSONAS **ASALARIADAS SIGUEN** TELETRABAJANDO EN ESPAÑA

Un total de casi 1,7 millones de personas asalariadas, el 10% de la población asalariada, han trabajado desde su domicilio de forma ocasional o habitual durante el tercer trimestre de 2021, un año y medio después del inicio de la pandemia, cuando ya se han levantado gran parte de las restricciones y se ha normalizado en gran medida la actividad.

El peso del teletrabajo es ahora menor del que tuvo durante la primera ola de la pandemia (2t2020), pero refleja que ha adquirido relevancia y que se está asentando en muchas empresas y organizaciones, seguramente de forma complementaria al trabajo presencial.

Antes del impacto de la pandemia del coronavirus, el trabajo en el domicilio (o teletrabajo) tenía un peso relevante (30%) entre la población que trabaja por cuenta propia, pero era testimonial entre la población asalariada.

La excepcionalidad provocada por la pandemia motivó que muchas empresas e instituciones pasaran a funcionar mediante teletrabajo, y una vez superada la parte más dura de la pandemia van volviendo a funcionar con "normalidad", reduciendo el uso excepcional del teletrabajo, cuyo papel futuro estará ligado al desarrollo y aplicación del contenido de la Ley 10/2021 de trabajo a distancia, fruto del Real Decreto-ley 28/2020 de 22 de septiembre.

Según la EPA, el 10% de la población asalariada trabajó desde su domicilio durante el 3t2021, un porcentaje inferior al 17% alcanzado en el 2t2020 pero que duplica con creces el porcentaje previo a la pandemia (4% en 2019).









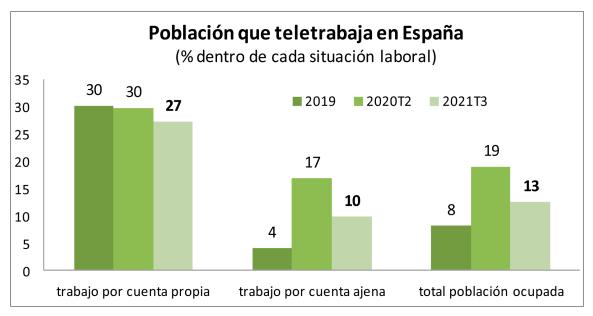


www.ccoo.es



Casi 1,7 millones de personas asalariadas han teletrabajado durante el 3t2021: dos tercios de esas personas (1,1 millones, el 7% de la población asalariada) lo han hecho "más de la mitad de los días que trabajó" y el otro tercio (582 mil personas, el 3% de la población asalariada) de forma ocasional<sup>1</sup>.

### Gráfico #1



Fuente: Gabinete Económico de CCOO a partir de la EPA



<sup>1.</sup> En la EPA el cálculo del trabajo en su domicilio se refiere a las cuatro últimas semanas, "ocasionalmente" quiere decir que al menos ha teletrabajado 1 día en dichas semanas, sin llegar a superar la mitad de los días trabajados.



# **EL PERFIL DEL TELETRABAJO EN EL EMPLEO ASALARIADO EN ESPAÑA**

(Fuente: Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 2021)

### ■ Incidencia: el 10% de la población asalariada (1,7 millones) trabajó desde su domicilio

Hay 1,7 millones de personas asalariadas (1.682.000) que trabajaron en su domicilio durante el 3t2021, por debajo de los 2,63 millones que teletrabajaron durante el 2t2020, pero más del doble que había trabajado desde su domicilio en 2019.

### ■ Intensidad teletrabajo: 2/3 habitualmente y 1/3 de forma ocasional

De la población asalariada que ha trabajado en su domicilio durante el 3t2021, el 65,4% ha teletrabajado la mayoría de los días y el 34,6% ocasionalmente. Hay 1.100.000 personas asalariadas que han teletrabajado de forma habitual y 582.000 de forma ocasional.

### ■ Género: las mujeres suponen el 52% de la población que teletrabaja

Las mujeres suponen el 48% de la población asalariada y sin embargo concentran más de la mitad de las personas asalariadas que trabajan desde su domicilio (el 52% en el 3t2021): hay 883.000 mujeres y 799.000 hombres teletrabajando. El teletrabajo ha tenido un mayor desarrollo e impulso en el sector servicios, el más feminizado, lo que en parte explicaría esta mayor presencia de mujeres en el trabajo desde el domicilio.

### Edad: 6 de cada 10 personas que teletrabaja tiene entre 35 v 54 años de edad

El 30,4% de la población asalariada que trabaja en su domicilio tiene entre 35 y 44 años, el 29,7% entre 45 y 54 años, el 20,8% de 25 a 34 años, el











16,1% tiene 55 y más años y solo el 3% tiene entre 16 y 24 años. Estos porcentajes reflejan con bastante exactitud la distribución de la población asalariada por tramos de edad, con un peso menor de la población joven hasta 24 años entre las personas que teletrabajan, y un peso mayor del resto de tramos de edad.

### CCAA: el teletrabajo se concentra en Madrid y Cataluña

Más de la mitad de la población asalariada que trabaja desde su domicilio (el 54%) reside en la Comunidad de Madrid o Cataluña, con un peso especialmente relevante de ambas comunidades entre la población que teletrabaja habitualmente (60%).

En términos de incidencia del teletrabajo entre su población asalariada, de nuevo Madrid (19%) y Cataluña (13%) son las comunidades en las que un porcentaje mayor de sus asalariados trabaja desde su domicilio.

### Sector: comunicación, educación y servicios profesionales encabezan el teletrabajo

De cada 100 personas asalariadas que trabajan desde su domicilio, 18 trabajan en el sector de información y comunicaciones, 17 en educación, 11 en actividades profesionales, científicas y técnicas, 10 Administración Pública, defensa y Seguridad Social, 10 en industria manufacturera y el resto en otros sectores.

En cuanto a la incidencia/presencia del teletrabajo dentro de cada sector, sobresale información y comunicaciones, donde el 49% de su población asalariada teletrabaja en diverso grado, seguido por actividades financieras y de seguros (28%), actividades profesionales, científicas y técnicas (26%) y educación (23%).





# CCAA: MADRID Y CATALUÑA **CONCENTRAN EL FENÓMENO DEL TELETRABAJO**

La Comunidad de Madrid y Cataluña concentran conjuntamente el 54,3% de la población asalariada que teletrabaja en España, con un peso mayor de estas dos comunidades entre las personas que habitualmente trabajan desde su domicilio (60%) que entre aquellas personas que solo teletrabajan de forma ocasional (44%).

En términos relativos Madrid y Cataluña son de nuevo las comunidades donde el teletrabajo tiene una mayor presencia en su empleo asalariado. Un 19% de la población asalariada de Madrid y un 13% de la de Cataluña trabajaron desde su domicilio en el 3t2021 y en ninguna otra comunidad se alcanza el 10% que es la media para el conjunto de España.

El recurso al teletrabajo es especialmente reducido en La Rioja (4%), Cantabria (4%) o Navarra (5%).

Solo la Comunidad de Madrid y Cataluña superan la media nacional de incidencia (presencia) del teletrabajo. El trabajo en el domicilio ha aumentado en todas las comunidades durante la pandemia, pero solo ha sido en Madrid y Cataluña donde ha logrado de momento una presencia relevante, donde juegan un papel muy relevante la distribución del empleo por sectores más propicios al teletrabajo (Administración Pública, sedes centrales de empresas, sector financiero, consultoría, medios de comunicación,...) con la existencia de grandes áreas urbanas e importantes concentraciones de centros de trabajo y flujos de desplazamientos que favorecían el recurso al teletrabajo inicialmente durante la pandemia.



En términos relativos Madrid y Cataluña son las Comunidades Autónomas donde el teletrabajo tiene una mayor presencia en su empleo asalariado. Un 19% de la población asalariada de Madrid y un 13% de la de Cataluña trabajaron desde su domicilio en el 3t2021











**Tabla #2**Población asalariada que trabaja en su domicilio

|                      | En miles de personas |             |             |             | Incidencia teletrabajo (%) |             |             |  |
|----------------------|----------------------|-------------|-------------|-------------|----------------------------|-------------|-------------|--|
|                      | Población            | Pob. Asal.  | Teletrabaja | Teletrabaja | Pob. Asal.                 | Teletrabaja | Teletrabaja |  |
| 2021T3               | asalariada           | con         | de forma    | de forma    | con                        | de forma    | de forma    |  |
|                      | total                | teletrabajo | ocasional   | habitual    | teletrabajo                | ocasional   | habitual    |  |
| Total Nacional       | 16.917               | 1.682       | 582         | 1.100       | 9,9                        | 3,4         | 6,5         |  |
| Andalucía            | 2.643                | 185         | 87          | 98          | 7,0                        | 3,3         | 3,7         |  |
| Aragón               | 490                  | 30          | 13          | 17          | 6,1                        | 2,6         | 3,6         |  |
| Asturias             | 332                  | 28          | 9           | 19          | 8,5                        | 2,7         | 5,8         |  |
| Islas Baleares       | 498                  | 34          | 14          | 20          | 6,8                        | 2,9         | 3,9         |  |
| Canarias             | 759                  | 43          | 18          | 25          | 5,6                        | 2,4         | 3,2         |  |
| Cantabria            | 218                  | 10          | 4           | 6           | 4,5                        | 1,8         | 2,7         |  |
| Castilla y León      | 818                  | 54          | 20          | 34          | 6,6                        | 2,4         | 4,2         |  |
| Castilla - La Mancha | 713                  | 49          | 16          | 33          | 6,9                        | 2,3         | 4,6         |  |
| Cataluña             | 2.975                | 381         | 127         | 254         | 12,8                       | 4,3         | 8,5         |  |
| Comunitat Valenciana | 1.706                | 129         | 60          | 70          | 7,6                        | 3,5         | 4,1         |  |
| Extremadura          | 345                  | 19          | 9           | 10          | 5,5                        | 2,5         | 3,0         |  |
| Galicia              | 903                  | 76          | 34          | 42          | 8,5                        | 3,8         | 4,7         |  |
| Madrid, Comunidad de | 2.753                | 534         | 126         | 408         | 19,4                       | 4,6         | 14,8        |  |
| Murcia               | 541                  | 33          | 14          | 19          | 6,1                        | 2,5         | 3,5         |  |
| Navarra              | 247                  | 12          | 4           | 8           | 4,8                        | 1,7         | 3,1         |  |
| País Vasco           | 807                  | 58          | 25          | 33          | 7,1                        | 3,0         | 4,1         |  |
| Rioja, La            | 119                  | 5           | 2           | 3           | 4,5                        | 1,6         | 2,9         |  |
| Ceuta                | 23                   | 0           | 0           | 0           | 1,7                        | 0,9         | 0,9         |  |
| Melilla              | 28                   | 2           | 2           | 1           | 8,3                        | 5,4         | 2,9         |  |

Fuente: Gabinete Económico de CCOO a partir de la EPA





# EL TELETRABAJO SE CONCENTRA **EN LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS CUALIFICADOS**

Las actividades de los servicios que requieren de una menor presencialidad de trato con el usuario/cliente o que han podido realizarse en mayor medida a distancia son las que siguen concentrando el trabajo desde el domicilio, que con diversa intensidad mantenían 1,68 millones de personas asalariadas en el 3t2021.

En términos absolutos, que mide la dimensión del trabajo desde el domicilio por número de personas implicadas, encabeza el teletrabajo el sector de información y comunicaciones (300 mil personas teletrabajando), seguido por de educación (285 mil personas), actividades profesionales, científicas y técnicas (185 mil personas), Administraciones Públicas, defensa y Seguridad Social (169 mil personas) e industria manufacturera (164 mil personas).

De cada 100 personas asalariadas que teletrabajan en España (ocasional o habitualmente) 18 lo hacen en información y comunicaciones, 17 en educación, 11 en actividades profesionales, científicas y técnicas, 10 en Administración Pública, defensa v Seguridad Social, 10 en la industria manufacturera, 7 en actividades financieras y seguros, 6 en comercio y reparación de vehículos,...

En términos relativos, que mide la incidencia del teletrabajo en relación a la población asalariada del sector, encabeza el trabajo a domicilio el sector de información y telecomunicaciones, donde el 49% de su población asalariada teletrabaja con diversa intensidad, seguida de actividades financieras y de seguros



En términos absolutos, encabeza el teletrabajo el sector de información y comunicaciones, seguido por de educación, actividades profesionales, científicas y técnicas, **Administraciones** Públicas, defensa y Seguridad Social e industria manufacturera











(28%), actividades profesionales, científicas y técnicas (26%), educación (23%) y electricidad y gas (22%) como se aprecia en la Tabla #3.

Por el contrario, la incidencia del teletrabajo es muy reducida entre la población asalariada de la agricultura y ganadería (1%), hostelería (1%), sanidad y servicios sociales (3%) o construcción (4%).

Tabla #3
Población asalariada que trabaja en su domicilio

|  | en miles de personas |                                 |           |          | incidencia teletrabajo (%) |           |          |
|--|----------------------|---------------------------------|-----------|----------|----------------------------|-----------|----------|
|  |                      | Pob. asalariada que teletrabaja |           |          |                            |           |          |
|  | asalariada           |                                 | De forma  | •        |                            | ·         |          |
| 2021T3   | total                | teletrabajo                     | ocasional | habitual | teletrabajo                | ocasional | habitual |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca       | 476                  | 5                               | 3         | 2        | 1,1                        | 0,6       | 0,5      |
| Industrias extractivas                             | 31                   | 2                               | 1         | 1        | 6,7                        | 2,1       | 4,6      |
| Industria manufacturera                            | 2.218                | 164                             | 63        | 101      | 7,4                        | 2,8       | 4,6      |
| Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado      | 87                   | 19                              | 2         | 16       | 21,6                       | 2,8       | 18,8     |
| Agua, residuos y descontaminación                  | 152                  | 8                               | 4         | 5        | 5,3                        | 2,3       | 3,0      |
| Construcción                                       | 970                  | 34                              | 19        | 15       | 3,5                        | 1,9       | 1,6      |
| Comercio; reparación de vehículos                  | 2.308                | 108                             | 36        | 73       | 4,7                        | 1,5       | 3,2      |
| Transporte y almacenamiento                        | 850                  | 36                              | 11        | 25       | 4,3                        | 1,3       | 2,9      |
| Hostelería   | 1.324                | 17                              | 6         | 12       | 1,3                        | 0,4       | 0,9      |
| Información y comunicaciones                       | 610                  | 300                             | 47        | 253      | 49,2                       | 7,6       | 41,6     |
| Actividades financieras y de seguros               | 441                  | 124                             | 38        | 87       | 28,2                       | 8,5       | 19,7     |
| Actividades inmobiliarias                          | 77                   | 11                              | 5         | 6        | 13,8                       | 6,4       | 7,4      |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas  | 716                  | 185                             | 59        | 126      | 25,9                       | 8,3       | 17,6     |
| Actividades administrativas y servicios auxiliares | 1.008                | 91                              | 20        | 71       | 9,0                        | 1,9       | 7,1      |
| AA.PP. y defensa; Seguridad Social                 | 1.392                | 169                             | 78        | 90       | 12,1                       | 5,6       | 6,5      |
| Educación  | 1.255                | 285                             | 141       | 145      | 22,7                       | 11,2      | 11,5     |
| Actividades sanitarias y de servicios sociales     | 1.810                | 56                              | 31        | 25       | 3,1                        | 1,7       | 1,4      |
| Actividades artísticas, recreativas y de ocio      | 334                  | 17                              | 6         | 10       | 5,0                        | 1,9       | 3,0      |
| Otros servicios                                    | 302                  | 31                              | 13        | 18       | 10,1                       | 4,2       | 5,9      |
| Hogares empleadores de personal doméstico          | 557                  | 19                              | 1         | 19       | 3,5                        | 0,1       | 3,4      |
| TOTAL  | 16.917               | 1.682                           | 582       | 1.100    | 9,9                        | 3,4       | 6,5      |

Fuente: Gabinete Económico de CCOO a partir de la EPA





# **EL TELETRABAJO TIENE UN MENOR** PESO EN ESPAÑA QUE EN LA UNIÓN EUROPEA

Durante el año 2020 trabajó desde su domicilio -de forma ocasional o habitual-, el 18% de la población asalariada de la Unión Europea, el 20% de la Eurozona frente al 12% en España. El impacto de la pandemia provocó que en todos los países aumentara de forma relevante el peso del teletrabajo entre la población asalariada. España partía de niveles de teletrabajo muy reducidos, lo que explica que a pesar del fuerte aumento del teletrabajo se mantenga una brecha relevante con la UE y los países donde está más implantada esta modalidad.

El avance del trabajo desde el domicilio entre 2019 y 2020 se explica por su enorme impulso entre la población asalariada: el teletrabajo elevó su peso en el empleo asalariado en la UE del 11% al 18% (+65%), del 12% al 20% en la Eurozona (+72%) y del 4% al 12% en España (+193%).

Por el contrario el teletrabajo apenas ha ganado peso entre la población ocupada por cuenta propia donde ya tenía bastante relevancia: UE (35%), Eurozona (38%) y España (30%).



El impacto de la pandemia aumentó en todos los países de la UE, de forma relevante, el peso del teletrabajo entre la población asalariada. España partía de niveles de teletrabajo muy reducidos, lo que explica que, pese al fuerte aumento del teletrabajo, se mantenga una brecha relevante con la UE

El peso del teletrabajo entre el empleo asalariado alcanza su máximo en 2020 en Países Bajos (36%) y Finlandia (36%), seguidos de Dinamarca (33%), Bélgica (29%), Francia (26%), Austria (25%), Portugal (22%)... porcentajes muy superiores al ya citado de España (12%). Luego en cada país se produce una distribución diferente entre teletrabajo habitual y ocasional.

Entre 2019 y 2020 se ha producido un aumento de la presencia del teletrabajo entre la población asalariada y, además, se ha producido un aumento de la intensidad del teletrabajo, triplicando con creces el promedio











de población que trabaja desde su domicilio habitualmente (del 3,2% al 10,5% en la UE y del 2,5% al 9,5% en España) al tiempo que se mantenía el que lo hace ocasionalmente en la UE (baja del 7,9% al 7,8%) mientras que en España subía (del 1,7% al 2,8%).

Gráfico #4

Población asalariada que trabaja desde su domicilio (%)

|              | Teletrabajo | Teletrabajo | Total       |
|--------------|-------------|-------------|-------------|
| 2020         | ocasional   | habitual    | teletrabajo |
| Países Bajos | 23,1        | 12,9        | 36,0        |
| Finlandia    | 13,3        | 22,4        | 35,7        |
| Dinamarca    | 17,7        | 15,2        | 32,9        |
| Bélgica      | 14,2        | 14,8        | 29,0        |
| Francia      | 11,8        | 14,3        | 26,1        |
| Austria      | 9,8         | 14,8        | 24,6        |
| Portugal     | 8,1         | 13,4        | 21,5        |
| Eurozona 19  | 7,7         | 12,1        | 19,8        |
| Alemania     | 6,7         | 11,8        | 18,5        |
| UE 27        | 7,8         | 10,5        | 18,3        |
| Polonia      | 6,8         | 6,6         | 13,4        |
| España       | 2,8         | 9,5         | 12,3        |
| Italia       | 1,0         | 11,1        | 12,1        |
| Grecia       | 2,7         | 8,0         | 10,7        |
| Croacia      | 7,6         | 2,6         | 10,2        |
| Rumanía      | 0,7         | 2,8         | 3,5         |

Fuente: Gabinete Económico de CCOO con datos de EUROSTAT



El menor desarrollo del teletrabajo en España en comparación a otros países de nuestro entorno es reflejo, en parte, de la asentada "cultura" empresarial del presentismo en España, que se traduce en la "necesidad" de acudir físicamente a los puestos de trabajo y mantener un mayor control presencial de los trabajadores y trabajadoras en lugar del trabajo realizado.

Es importante regular y desarrollar el teletrabajo con garantías para que esta forma de organización del trabajo, desde el domicilio, beneficie a ambas partes -trabajadores/as y empresa- y no suponga una nueva forma de precariedad y explotación por la falta de control y cumplimiento de aspectos de control de jornada, desconexión digital, equipos de teletrabajo y costes de funcionamiento,...











www.ccoo.es



